

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01137
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	10/09/2019 14:40:55	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 686 / 2019

VISTO: la licencia médica de la Dra. Gabriela Sierra, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno por el período del **16 al 24 de setiembre de 2019**.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva, tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2) Que para el caso de los Fiscales Letrados, dispone que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada, en la forma que determine la reglamentación”

3) Que por Resolución N.º 034/017, de fecha 1º de Febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

4) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la Resolución antes referida, es posible designar subrogante apartándose del régimen referido, debido a que la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Tania Vidal, se encuentra de licencia médica por el período mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO: 1) Que es obligación de la Administración adoptar las medidas que considere necesarias, a fin de evitar que el funcionamiento del servicio se vea resentido.

2) Que corresponde disponer que la Sra. Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, **Dra. Gabriela SIERRA** sea subrogada **desde el 16 al 24 de setiembre de 2019**.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literales J) y K) de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017; y Resoluciones N.º 255/2016, de fecha 12 de Abril de 2016; N.º 878/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016; N.º 034/2017 de fecha 1º de Febrero de 2017 y N.º 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) SUBROGAR a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, **Dra. Gabriela SIERRA** por la señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Haifa SALIM**, desde el **16 al 24 de setiembre de 2019**.

2°) NOTIFICAR a las Sras. Fiscales mencionadas.

3°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, de Planificación y Presupuesto, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, a Sistemas de Información y Tecnología, al Área del Sistema Penal Acusatorio y al Ministerio del Interior, a los correos

unatecadministracion@minterior.gub.uy ; unatec-secretaria@minterior.gub.uy ;
sgsp.dsi@minterior.gub.uy a cesar.islas@minterior.gub.uy

4°) CUMPLIDO, archívese

AC/cap

Actuante:
Virginia Gjorgji

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01137
Fecha:	10/09/2019 15:30:54	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	10/09/2019 15:30:52	Avala el documento